

ÍNDICE

<u>PRESENTACIÓN</u>	<u>2</u>
<u>PATRONATO Y ORGANIGRAMA</u>	<u>6</u>
<u>PERFIL DE LAS PERSONAS TUTELADAS POR LA FUNDACIÓN FECLEM</u>	<u>7</u>
<u>ÁREAS DE INTERVENCIÓN</u>	<u>12</u>
<u>SERVICIO DE TUTELA</u>	<u>15</u>
<u>SERVICIO PRETUTELAR</u>	<u>18</u>
<u>ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN</u>	<u>18</u>
<u>SERVICIO DE VOLUNTARIADO</u>	<u>19</u>
<u>PROGRAMA DE AUXILIAR DE TUTELA</u>	<u>19</u>
<u>FUTUPEMA</u>	<u>21</u>
<u>DATOS ECONÓMICOS</u>	<u>22</u>
<u>OTRAS ACTIVIDADES</u>	<u>23</u>
<u>LA SEDE SOCIAL Y LOS CENTROS DE TRABAJO</u>	<u>24</u>
<u>DIRECTORIO DE ENTIDADES FUNDADORAS</u>	<u>27</u>
<u>ENTIDADES FINANCIADORAS</u>	<u>28</u>

PRESENTACIÓN

Las Asociaciones *Pro Salud Mental* de Familiares de Castilla y León contemplan la posibilidad de ejercer la tutela sobre las personas incapacitadas judicialmente por enfermedad mental crónica que no tengan familia o que ésta no se encuentre en condiciones de asumirla. Este fin supone un reto enmarcado en la ayuda mutua y la gestión de recursos que fundamentan la participación ciudadana a través del asociacionismo y la coparticipación en la resolución de situaciones de desventaja social.

La Asamblea General Extraordinaria de La Federación Castellano Leonesa de Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales (FEAFES CASTILLA Y LEÓN), en sesión celebrada el pasado 10 de Octubre de 2.000, acuerda la designación de los Patronos de la FUNDACIÓN TUTELAR FECLEM. Este hecho es la culminación de un proyecto ambicioso y necesario concretado en la figura jurídica de Fundación cuyo objetivo fundamental se establece en el artículo 6º de sus Estatutos:

“La Fundación tiene por objeto el ejercicio directo de la tutela , curatela u otras figuras de guarda que precisen las personas que, padeciendo una enfermedad mental grave, hayan sido incapacitadas por razón de dicha enfermedad y carezcan de parientes o allegados idóneos para el desempeño de tales cargos tutelares”

Con fecha 14 de Diciembre de 2.000, Los representantes legales de las Asociaciones integradas en la Federación Regional, otorgan en escritura pública la constitución de la FUNDACIÓN TUTELAR FECLEM, quedando legalmente constituida a partir de la resolución de 7 de Marzo de 2001, de la Secretaría General de Sanidad y Bienestar Social, por la que se acuerda la inscripción de ésta en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. Y y L. De fecha 26 de Marzo de 2001)

La Ley 50 / 2002 de Fundaciones, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

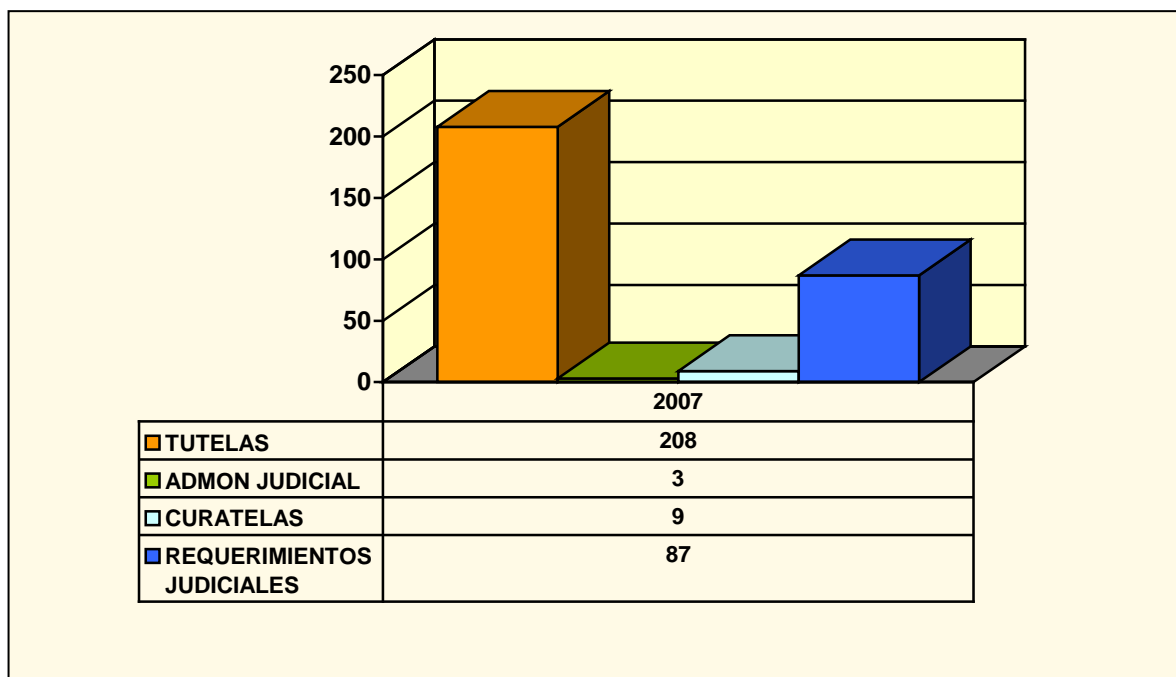
Esta forma jurídica supone garantizar los recursos económicos y patrimoniales a la finalidad para la que es creada, permite vincular los bienes del incapacitado a los fines Estatutarios en la forma y manera que el familiar decida, supone una serie de beneficios fiscales y tributarios y está sujeta al control del Protectorado, o lo que es lo mismo, al control Estatal a través de sus órganos administrativos. Destacamos que la Fundación asumirá las tutelas, u otras formas jurídicas de protección y guarda, siempre de forma subsidiaria y a instancia de los juzgados correspondientes.

La Fundación Tutelar FECLEM prevé la vinculación de Entidades públicas y privadas a la consecución de sus fines, sus Órganos de Gobierno y su actividad tutelar y de funcionamiento. Este *principio de actuación* se concreta en la articulación de una serie de medidas organizativas y de financiación que coordinen los diferentes servicios públicos (sociales y sanitarios) que afecten a nuestra población; y a profesionales, medios de comunicación, empresas privadas, Bancos y Cajas de Ahorro, Asociaciones, plataformas de participación social, etc., que por su relación con la salud mental o sus fines sociales, establezcan formas de participación activa con la FUNDACIÓN.

Desde la Fundación queremos poner el acento en los efectos incapacitantes de la enfermedad, puesto que estos efectos trascienden claramente la dimensión sanitaria del problema. En este sentido, apostamos “por” y nos comprometemos “con” un desarrollo amplio de la Ley general de Sanidad (14/86 de 25 de Abril) que se substanciaría en la aplicación fáctica de los principios que la inspiran.

Las necesidades y problemáticas de estas personas son múltiples y complejas, desbordando en muchos casos la esfera de lo sanitario-psiquiátrico para expresarse fundamentalmente en dimensiones psicosociales y sociales. Por todo ello la atención comunitaria a este colectivo exige organizar y articular un sistema de soporte comunitario a través de una red integral y coordinada de programas y servicios sanitarios y sociales.

La Fundación Tutelar FECLEM ha recibido desde los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de nuestra Comunidad Autónoma un total de 87 requerimientos judiciales en procedimientos de incapacidad y tutela en el ejercicio 2007. Un total de 418 expedientes abiertos desde el 2001 de personas que requieren de unos servicios jurídico-sociales en la defensa de sus derechos civiles y asistenciales.

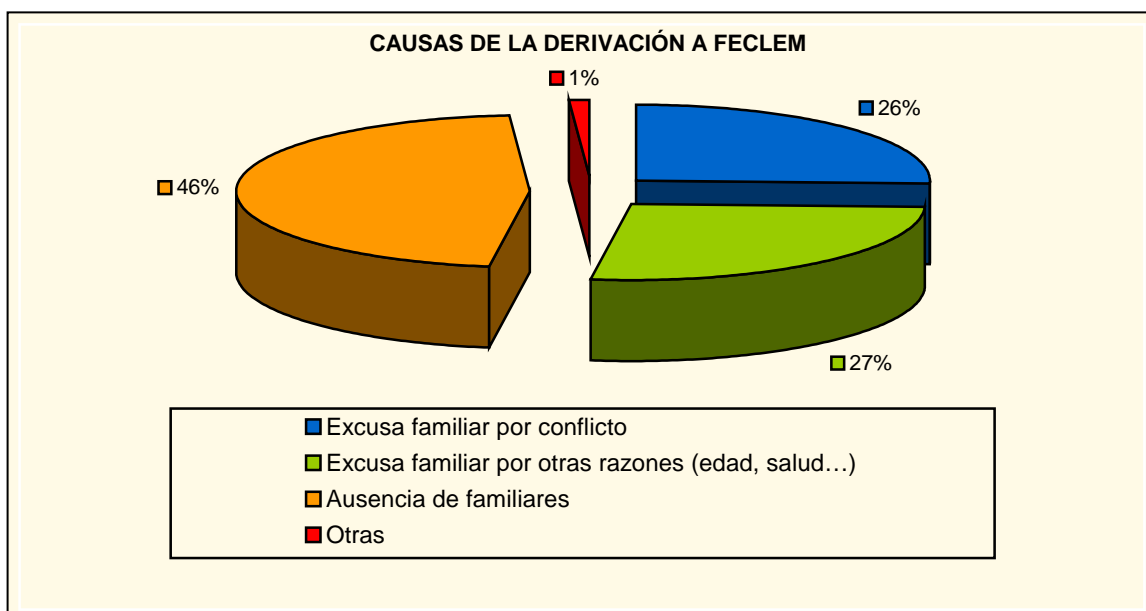


El sistema de protección legal de personas incapaces, recogido en nuestro derecho, establece como prioridad la rehabilitación jurídica, personal y social de la persona. Esta meta podrá alcanzarse a través de medidas y programas específicos de apoyo social, soporte comunitario y apoyo a la integración social.

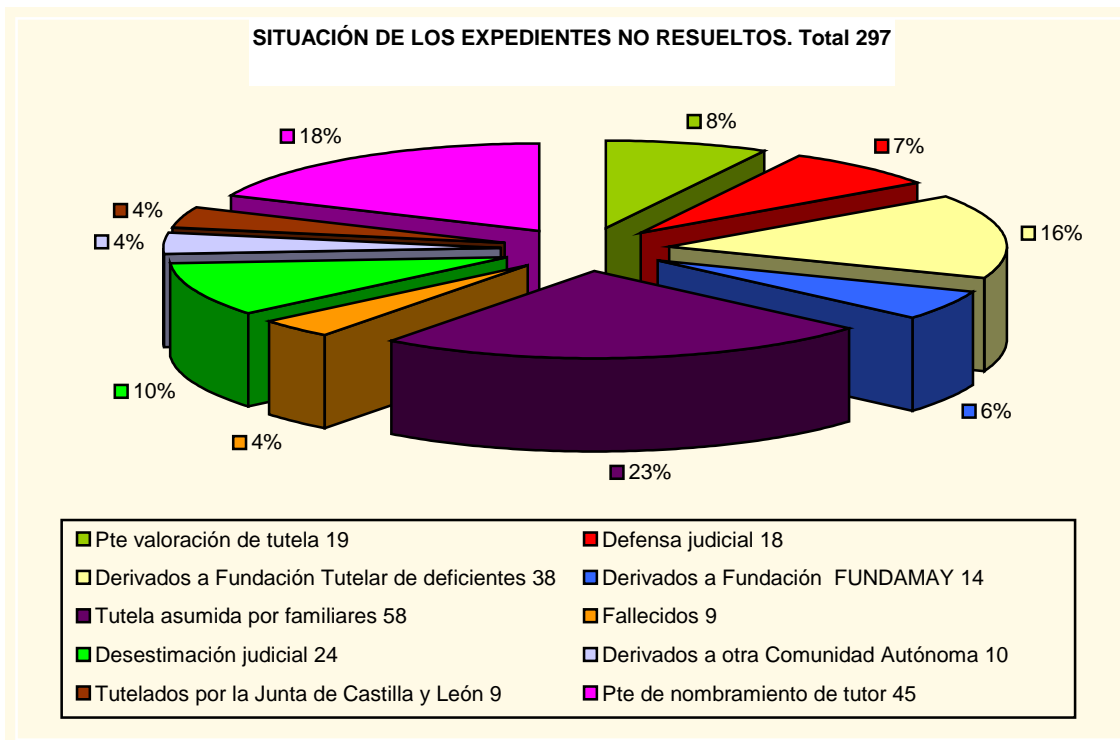
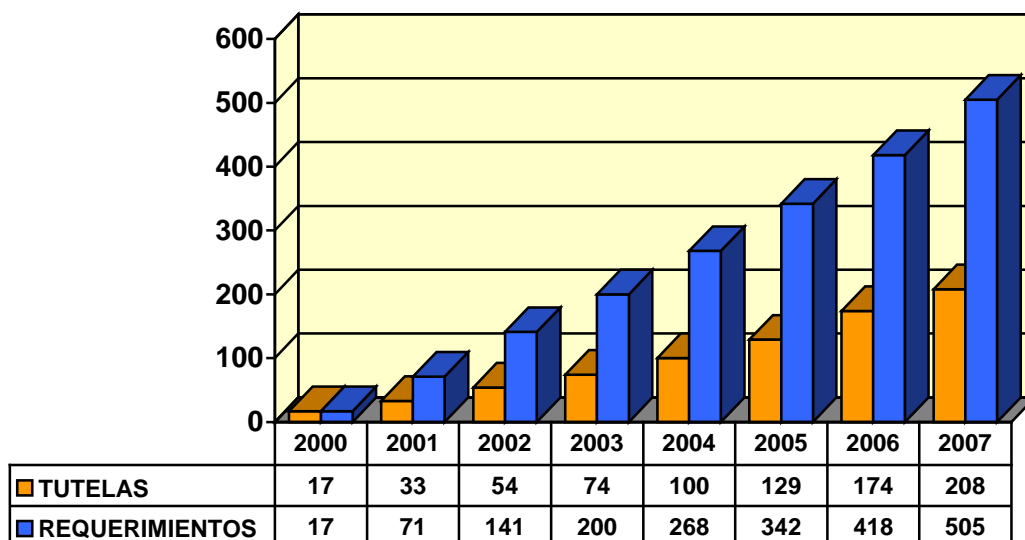
FECLEM asume la tutela como un reto que coincide con el objetivo que sin duda persigue el legislador en la Ley de Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: atender a las personas que por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, necesitan apoyos para poder ejercer sus derechos como ciudadanos, acceder a los bienes sociales y desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria.

El papel de nuestra Fundación, en relación con las personas con trastornos mentales graves y persistentes, sometidas a procesos judiciales de incapacitación, se está manifestando en nuestro sistema social como una figura de gran importancia, adquiriendo cotas de intervención cada vez más significativas, tanto por su número, como por la calidad y especificidad de su intervención.

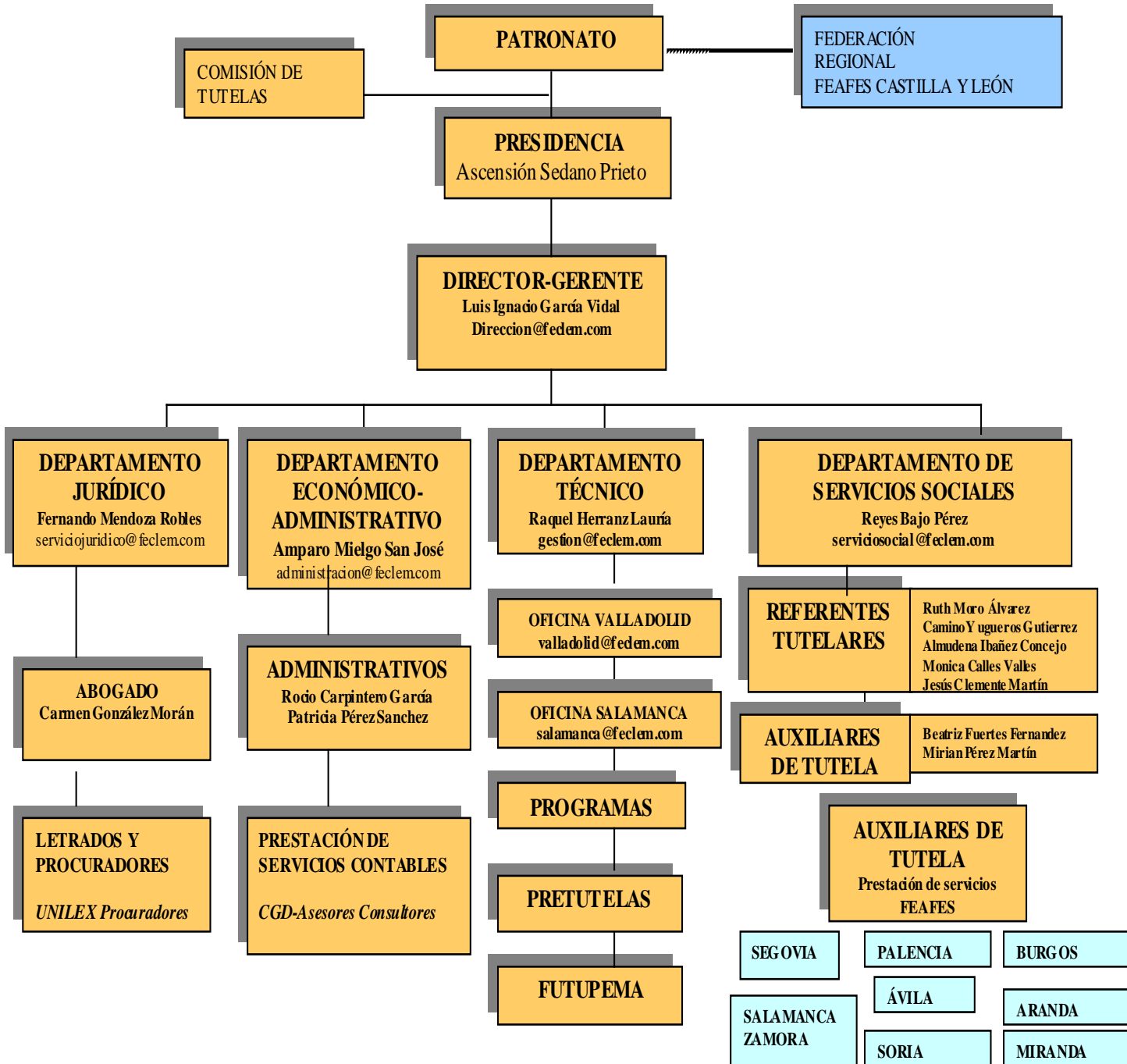
Aunque la mayoría de los requerimientos y tutelas de FECLEM son asumidas por ausencia de familiares (44%), existe un número importante de tutelas que lo son al carecer de familiar adecuado para ello, es decir, que aun existiendo familiares éstos no pueden ejercer el cargo por razones de edad o salud que le impiden un adecuado desempeño de sus obligaciones tutelares. Además en el 27 % la Fundación ejerce la tutela al existir un conflicto y enemistad manifiesta entre la persona con enfermedad mental y sus parientes más próximos.



En la siguiente gráfica podemos ver la evolución de la actividad de la Fundación FECLEM en cuanto al número de tutelas asumidas y los expedientes abiertos a requerimiento de los juzgados de nuestra Comunidad Autónoma y que han sido objeto de estudio por parte de los técnicos de esta Fundación. En ocasiones se han realizado actuaciones de protección y pretutela, de asesoramiento y búsqueda de alternativas de tutela a través de sus familiares, traslados a otras Comunidades Autónomas, remoción o nombramientos a favor de familiares, excusas por tratarse de otros colectivos o no cumplir los requisitos exigidos por nuestra Fundación. Otros expedientes siguen en marcha a la espera de resoluciones firmes, modificación de circunstancias sociosanitarias o sentencias de incapacidad con requerimiento a nuestra Institución.



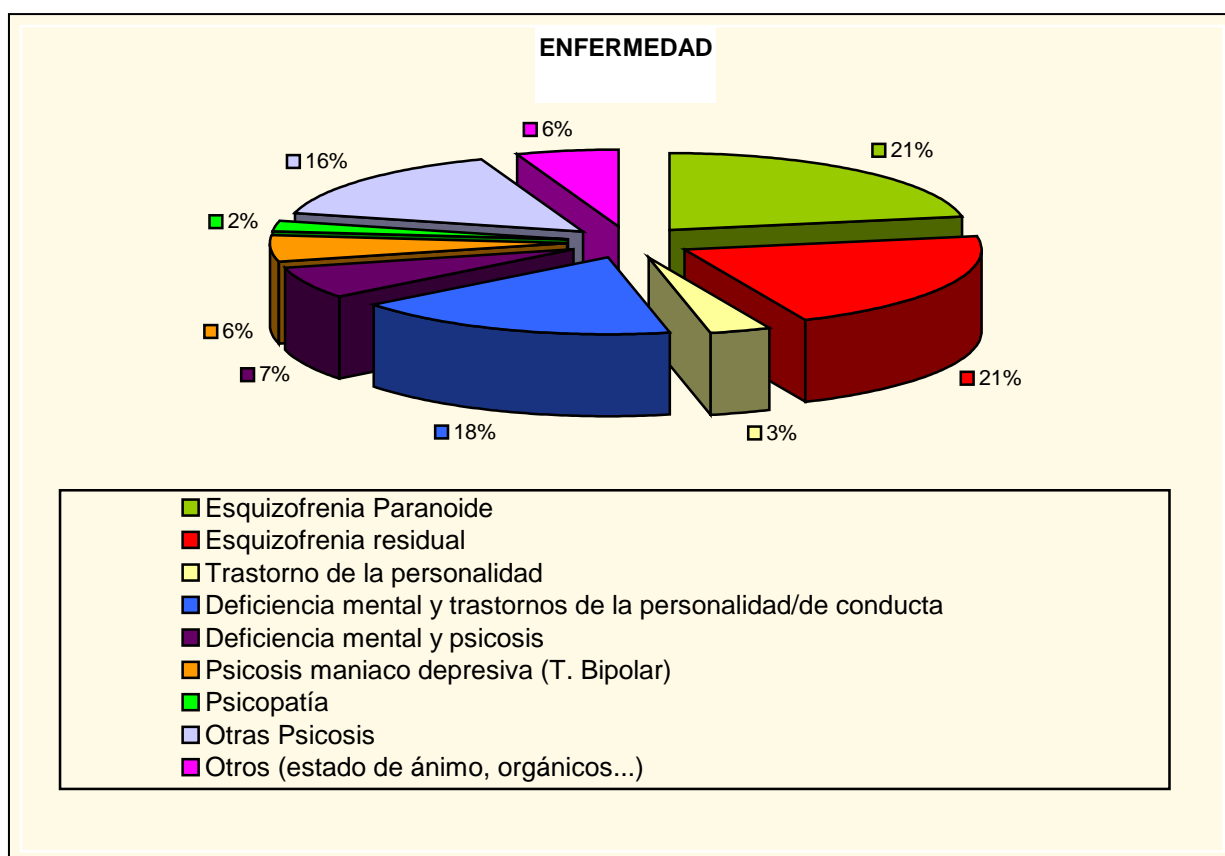
PATRONATO Y ORGANIGRAMA



PERFIL DE LAS PERSONAS TUTELADAS POR LA FUNDACIÓN FECEM

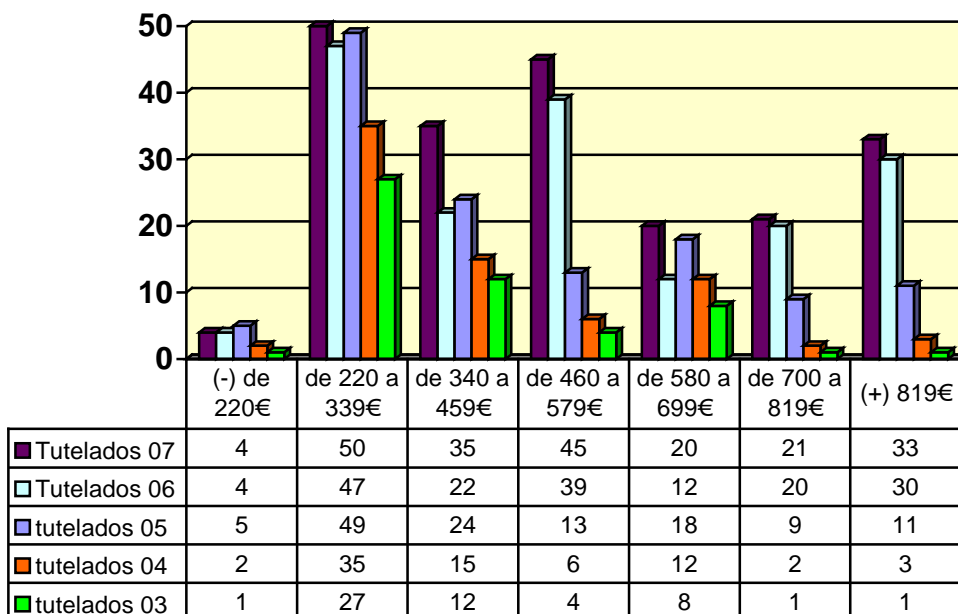
La población englobada bajo el término “**enfermos mentales crónicos**” incluye a aquellas personas que sufren trastornos psiquiátricos graves y crónicos (esquizofrenia, trastornos maniaco-depresivos, trastornos depresivos graves y recurrentes, síndromes cerebro-orgánicos, otras psicosis, etc.) y presentan discapacidades y déficits en su funcionamiento psicosocial. (autocuidado, relaciones sociales, ocio, relaciones familiares, trabajo, etc.) que dificultan su desempeño social autónomo en la comunidad y pueden conducir a situaciones de desventaja social (desempleo, pobreza, aislamiento social, falta de vivienda, rechazo y estigma, etc.), sin olvidar los problemas de tensión y sobrecarga que pueden sufrir muchas familias que convivan con dichas personas.

Aunque la mayoría de las personas tuteladas tiene un diagnóstico de psicosis, esquizofrenia principalmente, destacamos el padecimiento de otras patologías asociadas, deficiencia mental, que precisan de atenciones específicas y coordinadas con centros y servicios especializados que desarrollen programas sociales y sanitarios.



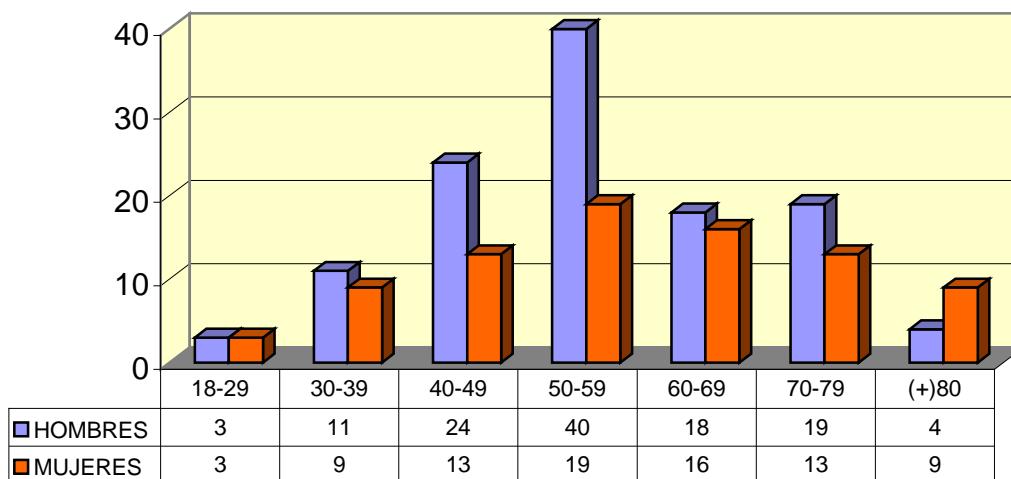
Podemos ver que la mayoría son perceptores de pensiones “No Contributivas” por discapacidad. 69 personas tienen unos ingresos netos mensuales entre 220 y 459 € un bajo nivel de ingresos que en la mayoría de los casos no cubren sus necesidades más básicas.

INGRESOS ECONÓMICOS



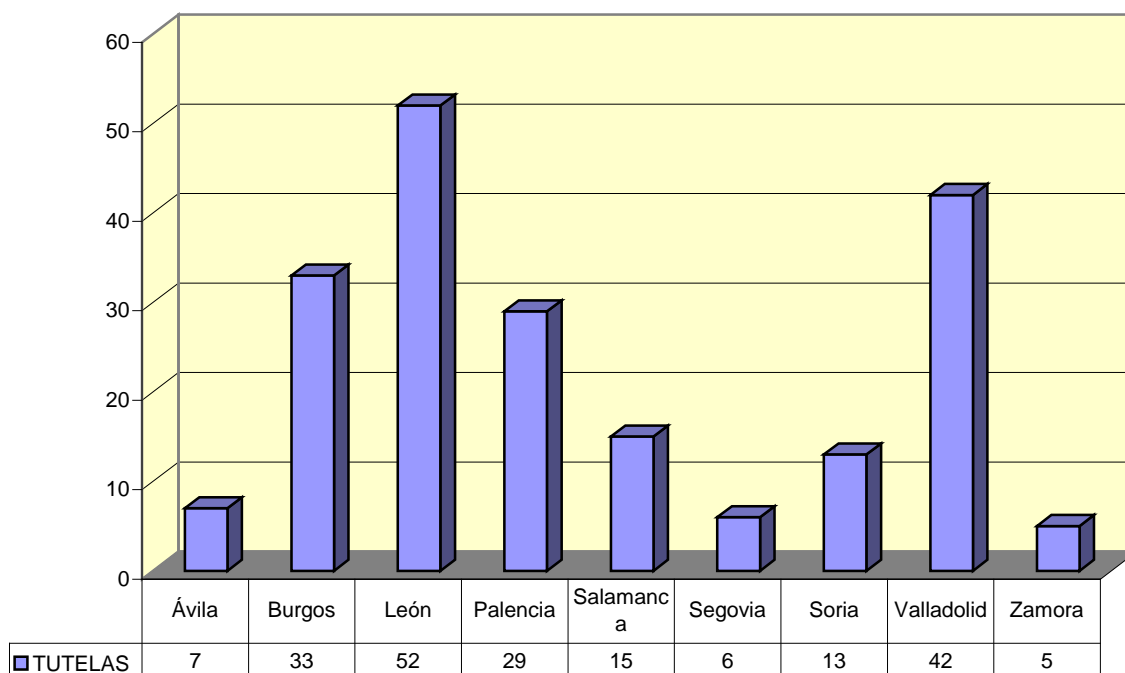
Si analizamos la edad de los tutelados en una comparativa de los tres últimos ejercicios, vemos que existe una tendencia hacia una media de edad menor. Destacamos las 26 personas menores de 39 años que previsiblemente necesitarán de un tutor durante el curso de su vida y para la que se tendrán que prever distintos y variados recursos asistenciales en función de su grado de dependencia y evolución de su patología psiquiátrica.

EDAD Y SEXO



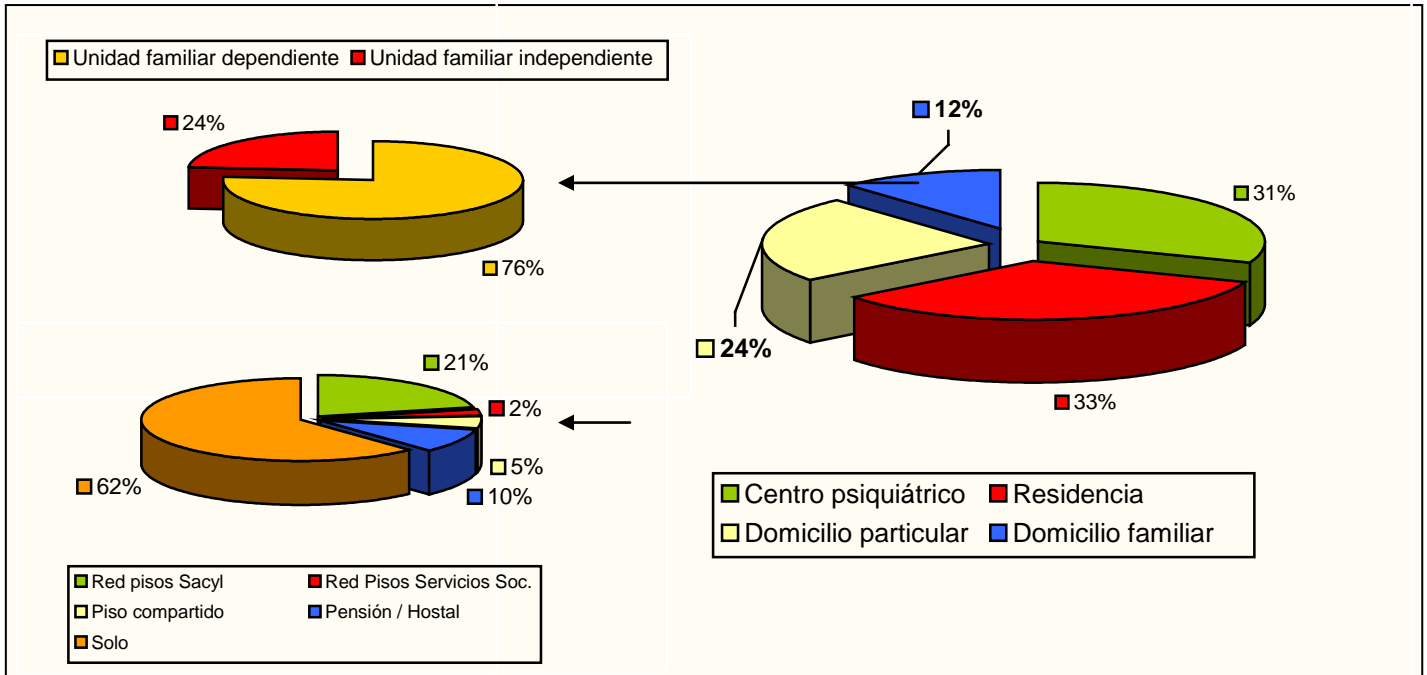
Respecto a la Provincia de Residencia de las personas tuteladas por FECLEM, tenemos que la mayoría están ubicadas en León. La única Unidad de Larga Estancia para pacientes psiquiátricos crónicos se encuentra en el Hospital Sta. Isabel de la ciudad de León, a esta unidad se han trasladado pacientes procedentes de Zamora, Ávila y Valladolid. El ejercicio de la tutela en la Provincia de León se viene ejerciendo desde el movimiento asociativo desde el año 1993, hecho que justifica un mayor incremento de las tutelas en esta comarca.

PROVINCIA DE RESIDENCIA



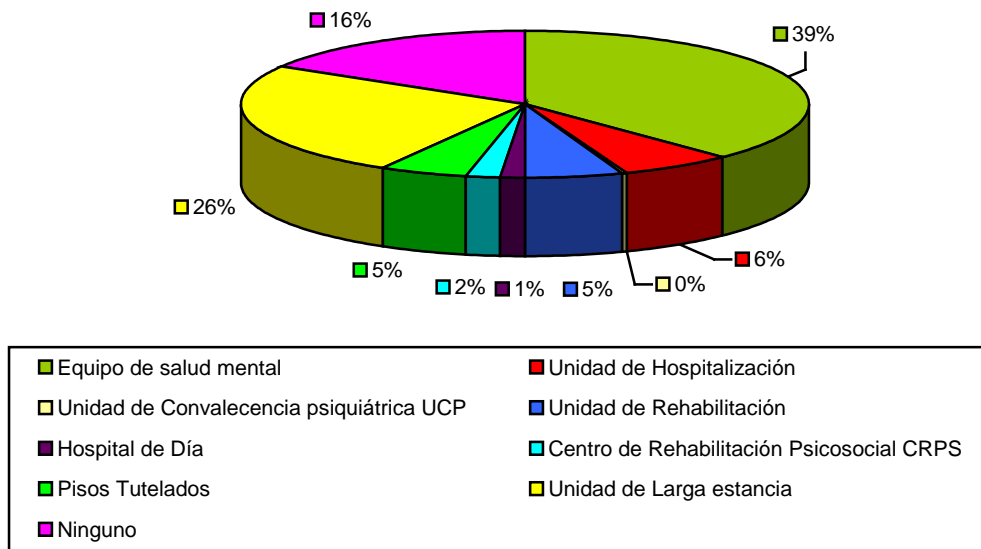
Destacamos el 31% de nuestro colectivo que por sus especiales características permanecen en centro psiquiátrico. Un 24% son personas que residen en su domicilio particular y van a necesitar de apoyos continuos y extensos en coordinación con servicios socio-sanitarios. Un 10% conviven en su unidad familiar, pero de éstos el 76% lo hacen con en una unidad de familia dependiente, este núcleo familiar presenta más de un miembro con patología psiquiátrica u otras patologías discapacitantes que complican una intervención protectora y asistencial. El 33% residen en centros residenciales privados o públicos no específicamente psiquiátricos resultando una alternativa muy apropiada para determinado perfil de personas.

SITUACIÓN DE RESIDENCIA PRINCIPAL



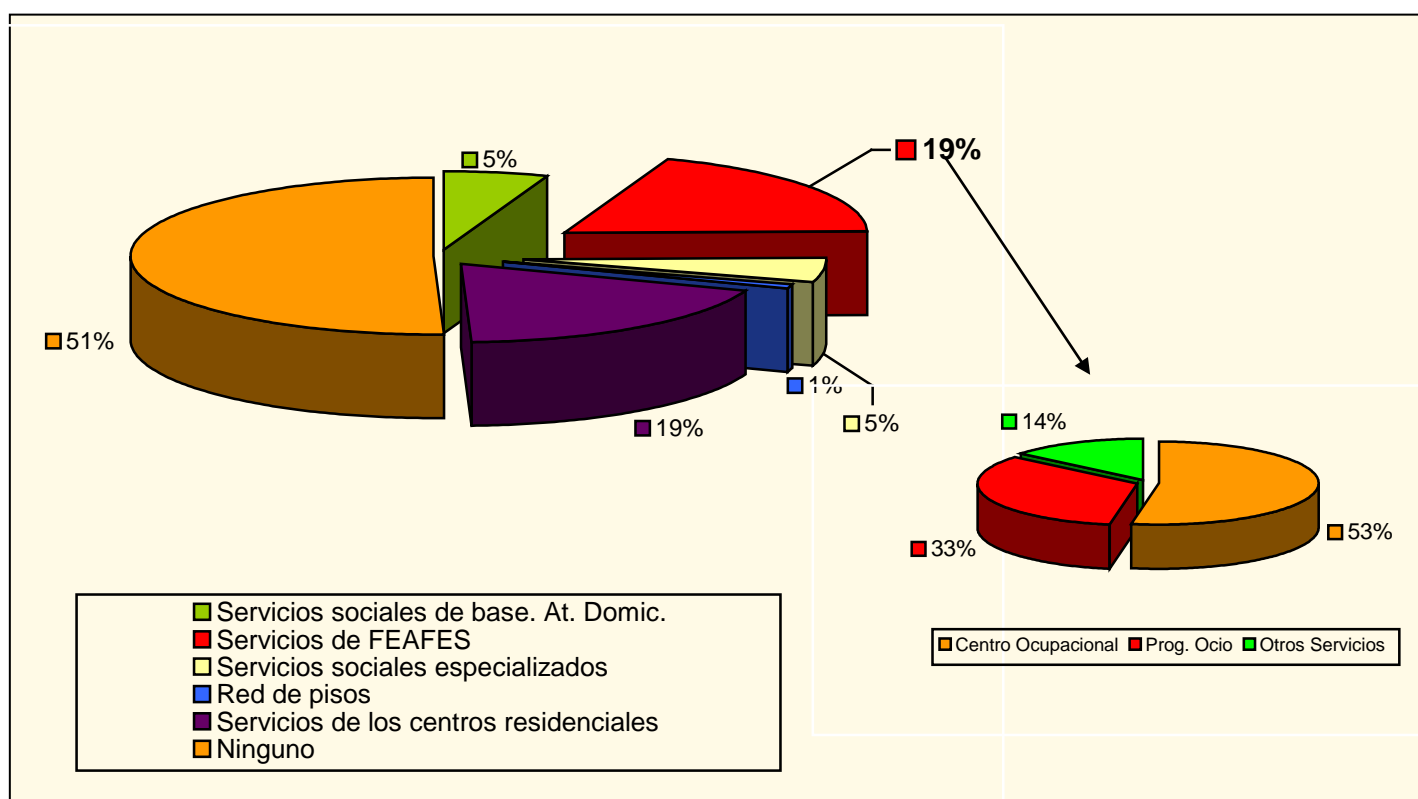
El 40 % son usuarios de dispositivos de atención psiquiátrica, principalmente a nivel ambulatorio, seguido por las Unidades de Larga Estancia (25%), las unidades de Hospitalización y las Unidades de Rehabilitación. Destacamos el aumento del porcentaje de tutelados que en el año 2.006 han precisado de internamientos en Unidades de Hospitalización Psiquiátrica. Un total de 37 personas no utilizan ningún recurso de la red de salud mental y asistencia psiquiátrica.

ATENCIÓN DESDE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA



La representación legal y civil que esta Fundación tiene sobre 174 tutelados viene a completarse con la necesaria articulación de medios y recursos de carácter social que signifiquen una atención personal y directa. Desde los Servicios Sociales de nuestra Comunidad se atiende al colectivo principalmente desde los centros ocupacionales y programas de las asociaciones de FEAFES y desde servicios de base y especializados. También reciben asistencia, rehabilitación y apoyo social desde los programas de ocio y ocupacionales de los centros residenciales. Destacamos que 112 personas no reciben ningún tipo de programa social.

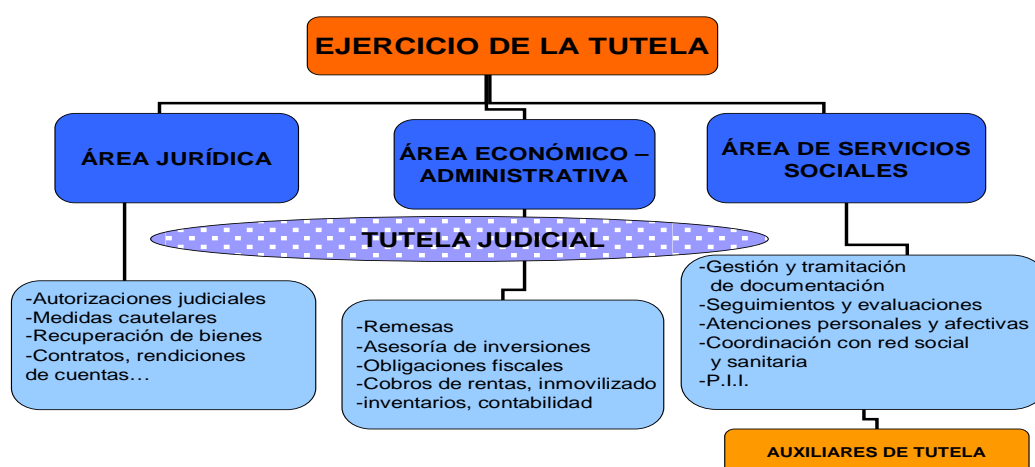
ATENCIÓN DESDE DISPOSITIVOS DE SERVICIOS SOCIALES



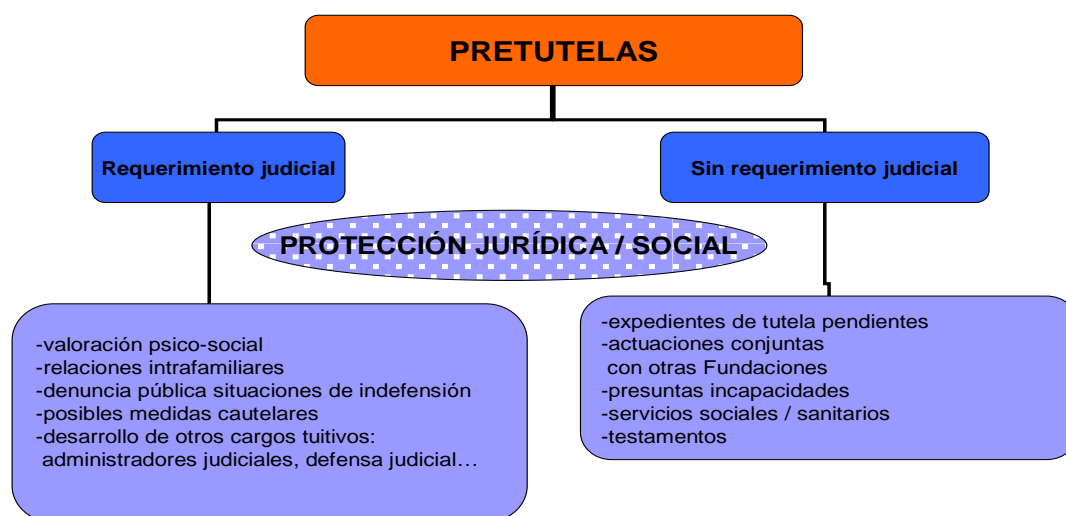
ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Basándonos en la experiencia de Entidades que han venido ejerciendo la tutela de personas con enfermedad mental en nuestra Comunidad Autónoma, hemos diseñado distintos bloques de trabajo necesarios para la ejecución de nuestra labor tutorial. A estas áreas de trabajo hay que añadir las inherentes a la propia estructura de la FUNDACIÓN y todas aquellas dirigidas a la promoción, sensibilización comunitaria, información, formación, etc....necesarias para el cumplimiento de nuestros fines. Sobre esta misma estructura de intervención se articulan los programas de ésta y otras Entidades Tutelares:

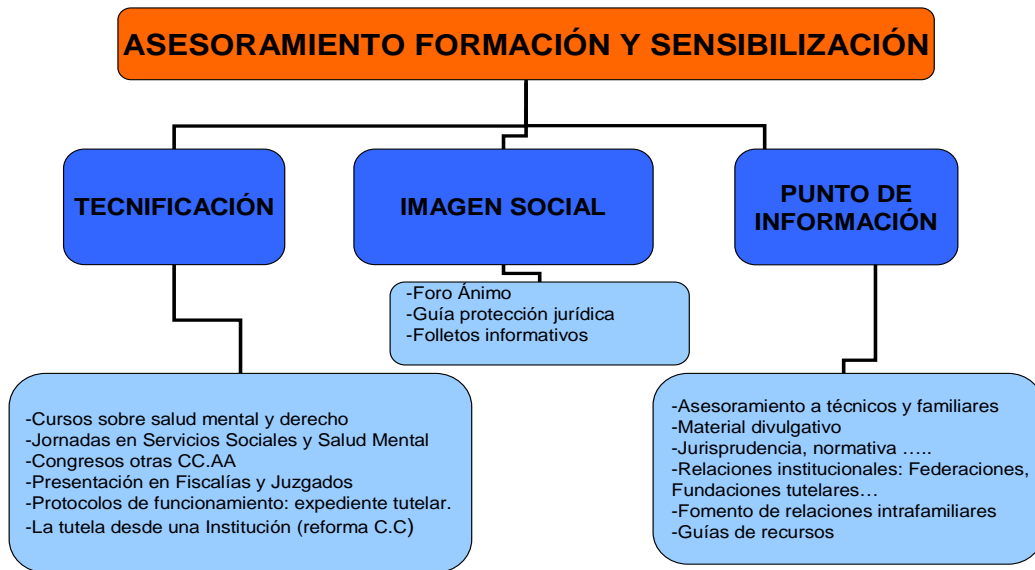
ÁREAS DE INTERVENCIÓN I



ÁREAS DE INTERVENCIÓN II



ÁREAS DE INTERVENCIÓN III



ÁREAS DE INTERVENCIÓN IV



SERVICIO DE TUTELA

El servicio prestado por FECLEM, como entidad sin ánimo de lucro y de iniciativa social, está destinado a velar por la persona tutelada o necesitada de protección legal, con la finalidad de dotarle de la capacidad necesaria para controlar, afrontar y tomar decisiones personales acerca de cómo vivir al día de acuerdo con las normas y preferencias propias y hacer todo lo necesario para su desarrollo integral y su mejor integración en la sociedad, en consonancia con el futuro Sistema Nacional de dependencia.

El servicio representa y asiste a la persona tutelada y/o pretutelada, administrando en su caso sus bienes de acuerdo con el encargo realizado por la autoridad judicial competente.

Con la tutela se pretende desarrollar los siguientes aspectos:

- Apoyo personal continuado a la situación de dependencia, diseñando y poniendo en marcha un Plan Individualizado de Intervención, asignándole un Referente Tutelar, para su apoyo personalizado, búsqueda de recursos idóneos a su problemática, seguimiento y apoyo a su tratamiento médico y coordinación con todos aquellos recursos de que se dispongan.
- Asistencia para la administración de bienes, formalizando inventario y rendiciones anuales, gestión y administración de rentas y patrimonios, control ordinario de ingresos y gastos, solicitud de prestaciones, ejercicio y cumplimiento de derechos y deberes fiscales.
- Asistencia jurídica en cuanto a la defensa de los derechos de los tutelados tanto civil, penal, contencioso administrativo y social, comparencias ante los Juzgados y Tribunales correspondientes y diversas gestiones administrativas ante distintos organismos de la Administración Local, Autonómica y nacional.



Sobre la base de nuestro Plan de Acción y de acuerdo a las Funciones que hemos diseñado como Entidad de protección jurídica y fomento del colectivo de personas con enfermedad mental, enumeramos a continuación las actividades, gestiones y otras acciones desarrolladas en base al **ejercicio del rol tutelar** (social, jurídico, administrativo),

ÁREAS DE APOYO Y FUNCIONES/ACTIVIDADES

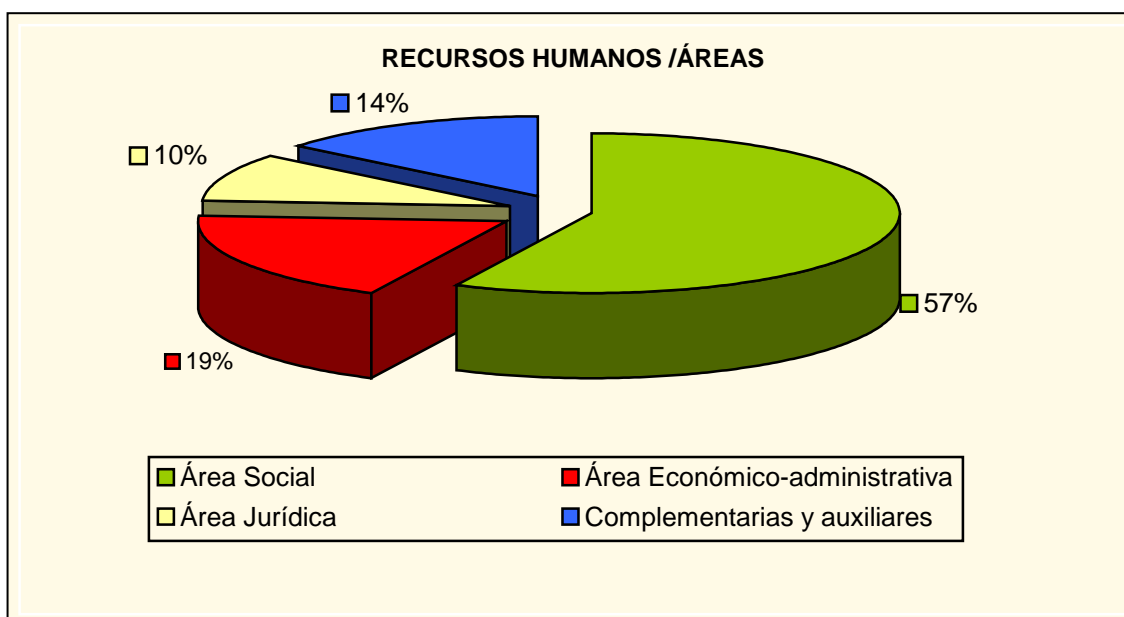
ÁREA SOCIAL
APOYO PERSONAL
Entrevistas de valoración psicosocial
Elaboración de informes psicosociales y de seguimiento
Diseño, ejecución y evaluación de planes individuales de intervención
Visitas de seguimiento al tutelado
Coordinación con los dispositivos asistenciales de referencia
Contactos con agentes sociales de referencia
Participación en actividades de ocio y tiempo libre
Celebraciones de aniversarios, cumpleaños, fiestas anuales, etc..
Intervenciones de apoyo social y afectivo
Actividades de fomento de relaciones familiares
Entrevistas y contactos familiares
Gestión y tramitación de documentación
Actividades de atención a cuidados personales y sanitarios
Organización y asistencia a actos religiosos y funerarios
Organización y participación en internamientos involuntarios
Contratación de servicios: Jurídicos, notariales, gestorías, cuidados médicos, transporte, ortopedias, etc.
Gestiones telefónicas, correos y mensajería
Organización y ejecución de obras y reparaciones en bienes inmuebles
Ejecución de reparaciones menores
Visitas y supervisión de propiedades inmobiliarias
Tramitación de ayudas, prestaciones y subvenciones
Coordinación con servicios sociales, sanitarios y jurídicos.
Entrevistas y reuniones técnicas
Supervisión de la atención prestada en centros residenciales
Búsqueda de recursos residenciales alternativos
Búsqueda de otros recursos asistenciales y/o sociales
Administración de fondos de caja.
Ejecución de compras personales
Definición y control de asignaciones económicas periódicas
Evaluación, autorización y justificación de gastos extraordinarios

ÁREA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES
Notificaciones de remoción de tutelas
Presentación de cuentas y aspectos fiscales
Gestiones para autorizaciones judiciales
Inventarios patrimoniales
Seguimiento e intervención en procesos judiciales
Obligaciones fiscales y contributivas
Gestiones para recuperación de bienes
Gestiones para partición y aceptación de herencias
Asesoramiento jurídico a familiares y técnicos de la red sociosanitaria
Comunicaciones y comparecencias en juzgados
Contratación de productos financieros
Contratación de productos de aseguradoras
Gestiones e investigaciones patrimoniales
Presentación de expedientes en Fiscalía
Elaboración de informes de consulta jurídica
Expedientes y solicitudes de modificación de la incapacidad o tutela
Elaboración de documentos, folletos y material divulgativo
Medidas cautelares
Denuncia pública de situaciones de indefensión

ÁREA JURÍDICA ASISTENCIA JURÍDICA
Remesas mensuales de gastos en centros residenciales
Remesas de gastos extra
Alquileres de inmuebles
Domiciliaciones bancarias
Gestiones de correos, comunicaciones y mensajería
Rendiciones de cuentas
Declaraciones de hacienda
Cobros de rentas
Asesoría de inversiones
Control de saldos
Inventarios patrimoniales
Gestión de obligaciones tributarias/ fiscales
Aperturas de cuentas bancarias
Otros trámites en Entidades financieras

OTROS APOYOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES
Servicio pretutelar
Dirección técnica y Gerencial
Voluntariado
Servicios externos
Seguridad y prevención de riesgos
Calidad
Comunicación
Formación
Servicios de emergencias
Conserjería y telefonistas
Servicios de mantenimiento del servicio

Atendiendo a los criterios de calidad definidos desde las Fundaciones tutelares de personas con discapacidad en Castilla y León, podemos representar los recursos humanos óptimos necesarios para el desarrollo del servicio tutelar en la siguiente gráfica:



SERVICIO PRETUTELAR

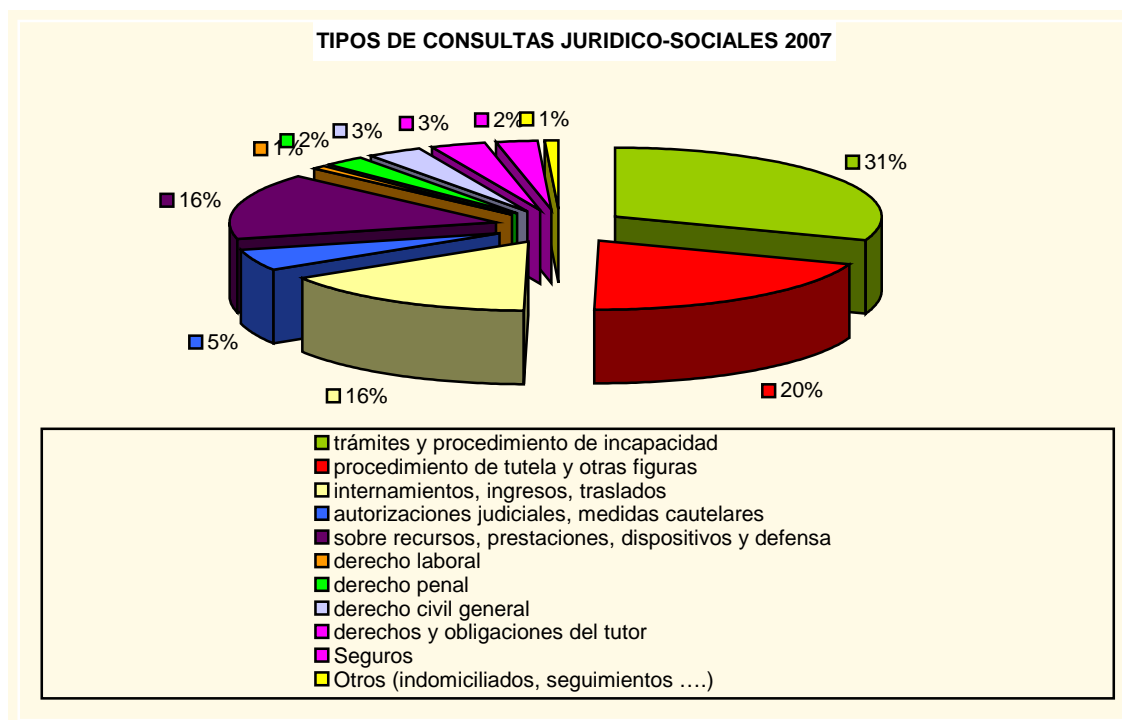
Dentro de las actividades de la Fundación van encadenadas otras series de acciones que en ocasiones se solapan con el servicio tutelar son:

- Asistencia y asesoramiento a las familias de las personas con trastorno mental grave y persistente.
- Asistencia y atención a dichas personas durante el procedimiento judicial de incapacidad a fin de evitar situaciones de indefensión y desamparo.
- Promoción de medidas cautelares para la defensa y/o bienes de las personas con enfermedad mental.
- Defensa Judicial.
- Valoración de la idoneidad y adecuación a sus fines, en relación con el cargo propuesto por la autoridad judicial o Fiscal.

ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

La Fundación tiene también por objeto informar a técnicos, familiares e Instituciones de las formas y procedimientos de protección jurídica y social al incapaz, en este sentido ha desarrollado una serie de actuaciones encaminadas a informar en el ejercicio de la tutela y formar a las personas que por su relación familiar o profesional con el tutelado, van a necesitar del conocimiento de los referentes normativos, obligaciones civiles y aspectos sociales y sanitarios básicos para un correcto ejercicio de la labor tutorial.

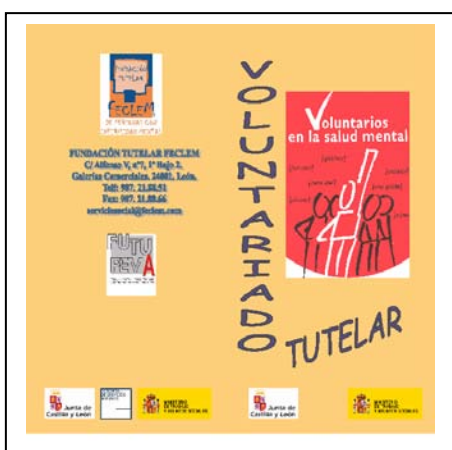
La gráfica siguiente viene a reflejar la labor desarrollada de asesoramiento y formación en consultas de carácter jurídico-social demandadas desde particulares, técnicos e instituciones a la Fundación FECLEM. No se describen las actuaciones de formación a través de cursos, jornadas y encuentros institucionales.



SERVICIO DE VOLUNTARIADO



Durante el año 2.007 la Fundación FECLEM ha continuado el desarrollo del programa de formación de Voluntariado enmarcado dentro del objetivo de la entidad de sensibilizar a autoridades públicas, organizaciones y plataformas de participación social y sociedad en general sobre la problemática y necesidades del colectivo.



Dicho programa tiene como objetivo general el fomentar la participación de voluntariado, además de facilitar la formación necesaria para el desempeño de sus funciones. A lo largo de este año y después de los cursos de formación impartidos constan dados de alta en el programa 11 voluntarios dedicando 6 horas al mes.

PROGRAMA DE AUXILIAR DE TUTELA



La Fundación Tutelar FECLEM, en el desarrollo del ejercicio tutelar, se ha dado cuenta de la gran dificultad que tienen las personas con enfermedad mental crónica para atender de forma autónoma sus necesidades de alojamiento o acceder y mantenerse en una vivienda digna.

Respecto a los residentes en centros especializados, se hace necesario cubrir las carencias propias de la institucionalización. En cuanto a aquellos que no tienen acceso a centros residenciales o que bajo tratamiento y supervisión puedan vivir en sus domicilios, nos hemos encontrado con falta de apoyo familiar, familias desestructuradas, aislamiento social, hábitos de vagabundeo o mendicidad, dificultades en la administración económica, escasa adhesión al tratamiento, etc... todo ello hace que la atención individual que se desarrolla de la Fundación se articule alrededor de dos figuras fundamentales: el referente de tutela y el auxiliar de tutela, personas de atención directa que trabaja en equipo con el objeto de buscar alternativas a la problemática individual de la persona que redunden en una mejora de su calidad de vida.

El auxiliar de tutela es la figura más cercana de referencia a las personas tuteladas desde nuestra entidad, que de otra manera no podría prestar la Fundación FECLEM, entidad Jurídica con sede en León para toda Castilla y León. Son éstas personas que, desde las respectivas asociaciones provinciales de familiares, desarrollan la labor asistencial encomendada y articulada en los planes individualizados propios de la figura del tutor.

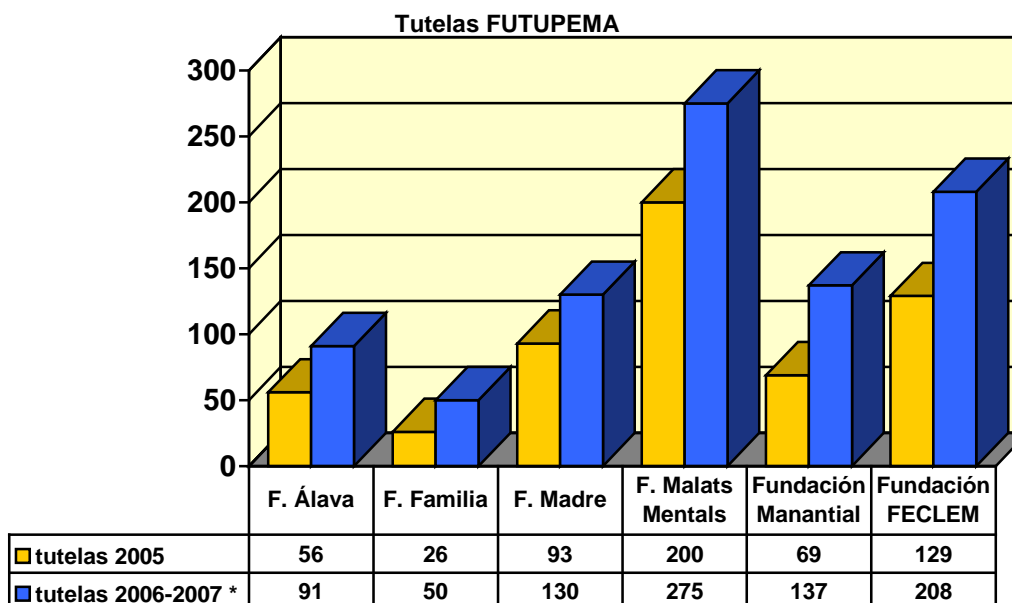
FUTUPEMA



La Asociación de Fundaciones Tutelares de Personas con Enfermedad Mental Asociadas, de cuya entidad ostentamos la Secretaría, se constituyó en diciembre de 2.004 y cuya misión es procurar la consolidación de la tutela como recurso necesario para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias y entre sus objetivos cabe destacar:

- Proporcionar a sus miembros asociados el apoyo necesario para el adecuado desempeño de las funciones tutelares de las personas con enfermedad mental.
- Promover programas y actividades que, en el ámbito de acción de las Fundaciones tutelares, tiendan a mejorar las condiciones de vida de las personas con enfermedad mental.
- Coordinar la acción de sus asociados.
- Representar a sus asociados ante los poderes públicos y organismos públicos y privados de ámbito nacional e internacional en cuestiones que afecten a la globalidad de los problemas tutelares con personas con enfermedad mental crónica.
- Apoyar a sus asociados cuando así lo requieran y soliciten, dentro de su propio ámbito territorial.

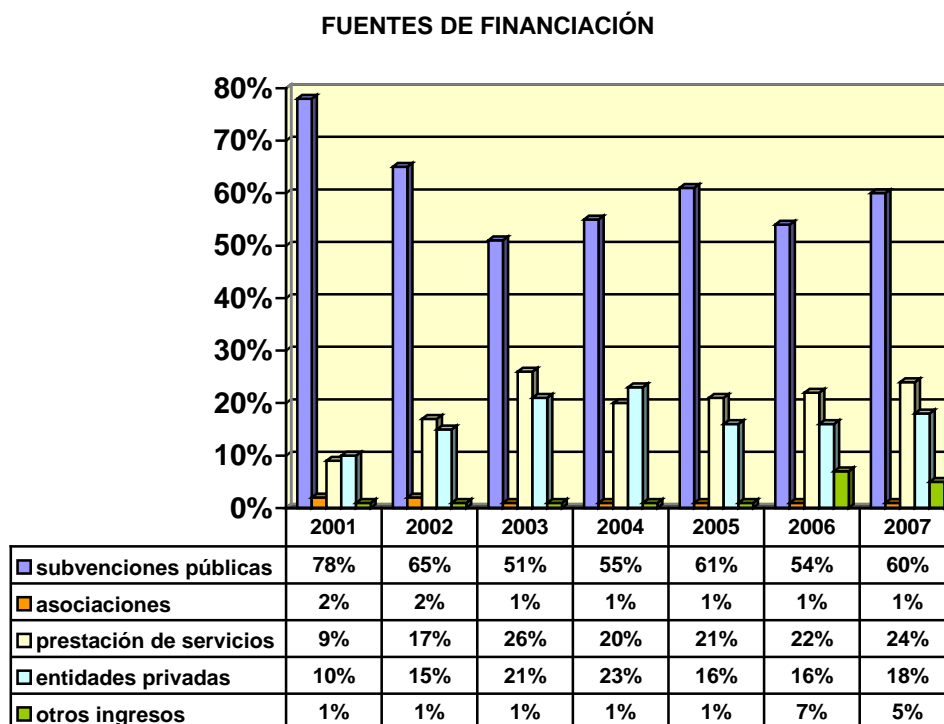
Esta entidad esta compuesta a demás de nuestra Fundación FECLEM por las siguientes: Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales (FEAFES), Fundación Tutelar para enfermos mentales de Álava, Fundación FAMILIA en la provincia de Albacete, Fundación MADRE cuyo ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, Fundació Malats Mentals de Catalunya y Fundación Manantial en la Comunidad Autónoma de Madrid.

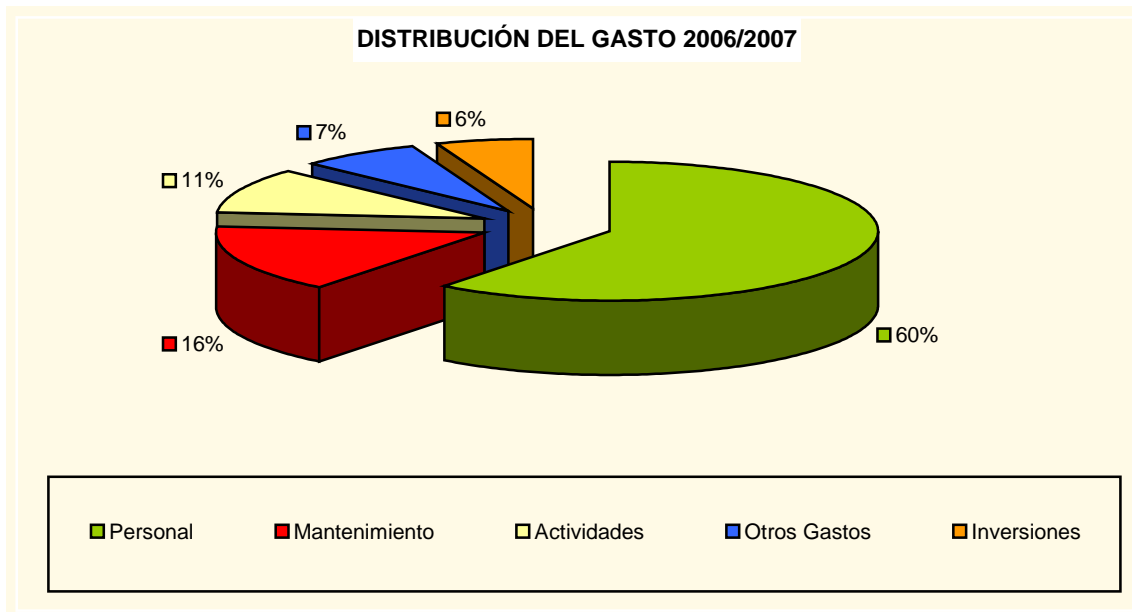


*Datos presentados al MTAASS 2006

DATOS ECONÓMICOS

Una necesaria dotación de medios económicos y técnicos conlleva el diseño de actuaciones encaminadas a la captación de recursos para poder poner en marcha una estructura capaz de asumir las responsabilidades Institucionales y de atención que la persona incapacitada requiere. La estructura financiera que durante estos años hemos tratado de consolidar se basa en tres pilares fundamentales: *las Subvenciones públicas, la colaboración de Instituciones privadas y la prestación de servicios.*

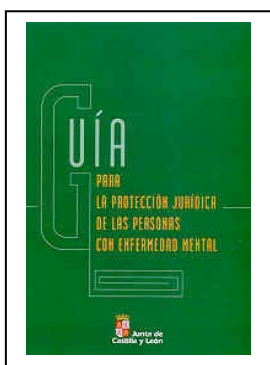




OTRAS ACTIVIDADES



Se ha actualizado y perfeccionado la *Guía de recursos residenciales en nuestra Comunidad Autónoma con disponibilidad para personas con enfermedad mental* que se inició en el año 2.002 para que sirva de soporte útil a profesionales de la red socio sanitaria, familiares e Instituciones relacionadas con el sector.



Estamos elaborando la segunda edición de la Guía de Protección Jurídica, un instrumento de divulgación e información sobre aspectos jurídico-sociales en materia de salud mental.



En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, se ha procedido a la inscripción del fichero en la Agencia Española de Protección de Datos. Este proceso de adaptación de la FUNDACIÓN TUTELAR FECLEM a la Ley de Protección de datos de carácter personal se ha iniciado en 2006 con la elaboración de los documentos y medidas de seguridad exigidas por el RD 994/1999 y la inscripción del fichero notificado con el nombre de DATOS y con el código de inscripción 2062830377.



Durante el 2006-07, junto con la Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales Se ha elaborado un documento marco que contiene la descripción del servicio de apoyo a la función tutelar, indicadores básicos estándares de evaluación de calidad y sistema de cofinanciación modular mediante la definición de ítems para la ponderación de la dificultad del ejercicio tutelar.

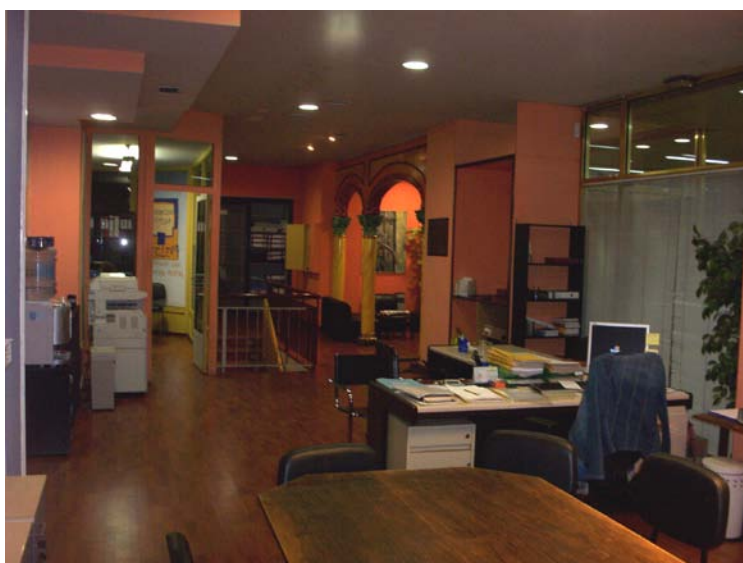
Se ha procedido a la elaboración de una Base de Datos como principal herramienta para la mejora de nuestra gestión interna a corto plazo. Formará parte de un modelo de Gestión de Calidad Global de FECLEM.

LA SEDE SOCIAL



SEDE SOCIAL

Acto de Inauguración de la nueva sede social de la Fundación TUTELAR FECLEM.
4 de Mayo de 2005



SEDE SOCIAL

Planta baja. Área Social y Administrativa de FECLEM

SEDE SOCIAL

C/ ALFONSO V, Nº 7 – 1 bajo 2 (Galerías Comerciales)

24001 LEÓN

direccion@feclem.com

serviciosocial@feclem.com

serviciojuridico@feclem.com

Tlfno: 987218851 Fax: 987218866

LOS CENTROS DE TRABAJO

Un proyecto en el 2006 que se consolida a principios de 2007. La apertura de dos centros de trabajo de la Fundación FECLEM: Salamanca y Valladolid, suponen una mejora de la calidad del servicio tutelar mediante el acercamiento de nuestros recursos humanos y materiales a los lugares de residencia de las personas tuteladas.



OFICINA DE VALLADOLID

C/ Pasión, 13 – 6º B – 47001 Valladolid

Valladolid@feclem.com

Tlfn.: 983373562 – móvil: 691685215



OFICINA DE SALAMANCA

C/ Gran Vía, número 4 – entreplanta –oficina nº 4 – 37001 Salamanca

salamanca@feclem.com

Tlfn.: 923269540 – móvil: 691671184

ENTIDADES FUNDADORAS

FEAFES CASTILLA Y LEÓN

Federación Castellano Leonesa de Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales. (Valladolid)
C/ San Blas, 14 – entreplanta Drcha. Tlfno/ fax: 983.301509. feafescyl@feafescyl.org

FEAFES ÁVILA. FAEMA

Asociación de Familias de Enfermos Mentales de Ávila. (Ávila) C/ Capitán Méndez Vigo, 10 bajo
Tlfno/fax.: 920.352732. avila@feafescyl.org

FEAFES BURGOS -PROSAME

Asociación Pro Salud Mental de Burgos. (Burgos)
C/ Juan de Padilla 12-14 Tlfno 947.223916. burgos@feafescyl.org

FEAFES LEÓN - ALFAEM

Asociación Leonesa de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales. (León)
Plaza de las Cortes Leonesas, 9 -1º. Tlfno/fax.: 987.211026. leon@feafescyl.org

FEAFES MIRANDA -ASAYEME

Asociación de Ayuda a Enfermos Mentales de Miranda de Ebro. (Miranda de Ebro –Burgos-)
C/ Almacenes, 18-20. Tlfno/fax.: 947.312801. miranda@feafescyl.org

FEAFES PALENCIA -AFES

Asociación de Familiares de Enfermos Psíquicos de Palencia. (Palencia)
C/ Asterio Mañanos, 6 -bajo Tlfno.: 979.746342. palencia@feafescyl.org

FEAFES SALAMANCA -AFEMC

Asociación de Familiares de Enfermos Mentales Crónicos. (Salamanca)
C/ Castroverde, 22-26 bajo. Tlfno.: 923.190150. salamanca@feafescyl.org

FEAFES SEGOVIA -AMANECER

Asociación Segoviana de Enfermos Mentales, Familiares y Amigos. (Segovia)
C/ Altos de Piedad s/n. Tlfno.: 921.431608. segovia@feafescyl.org

FEAFES SORIA -ASOVICA

Asociación de Familiares de Enfermos Psíquicos (Soria).
Polígono Industrial Las Casas. C/D Parcela 54 nave 7 Tlfno.: 975.232196. info@asovica.es

FEAFES-VALLADOLID -EL PUENTE

Asociación de Enfermos Mentales, Familiares y Amigos. (Valladolid)
C/ Tajahierro s/n Colegio Juan Martín el Empecinado. Tlfno/fax.: 983.356908. valladolid@feafescyl.org

FEAFES ZAMORA. -AZAPES-

Asociación Zamorana de Asistencia y Prevención de Enfermedades Psíquicas. (Zamora)
C/ Redondela, 1 Nave D-13 Tlfno.: 980536831. zamora@feafescyl.org

ASOCIACIONES COLABORADORAS:

FEAFES ARANDA -FESMA

Asociación de familiares y Enfermos de Salud Mental. Aranda de Duero
Plaza San Esteba, 8 - bajo. Tlfno: 947.546080. aranda@feafescyl.org



Entidades Miembros de FEAFES CASTILLA Y LEÓN

ENTIDADES FINANCIADORAS

ENTIDADES PÚBLICAS COLABORADORAS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ENTIDADES PRIVADAS PATROCINADORAS

OBRA SOCIAL CAJA ESPAÑA

ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS

OBRA SOCIAL CAJA MADRID

OBRA SOCIAL LA CAIXA

COMPAÑÍA DE SEGUROS FIATC

CORREDURÍA DE SEGUROS HHC